



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

USHUAIA, 15 DIC 2014

VISTO: Los expedientes Letra T.C.P. – P.R. N° 231/2013, caratulado: “S/ FERIA ANUAL 2013” y Letra T.C.P.S. N° 61/2014 caratulado: “ S/SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA ANUAL ORDINARIA”; la Nota Interna N° 2238/2014 Letra: T.C.P.- Delegación D.P.V. y la Resolución Plenaria N° 278/2014 ;y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 188/2014, obrante a fs. 12 del expediente Letra T.C.P.S. N° 61/14, se suspende por atención familiar la Licencia Anual Ordinaria Año 2013 de la agente Susana SANCHEZ COLAZO, Legajo N° 79, quedándole veinticuatro (24) días pendientes de usufructo.

Que mediante Nota Interna N° 2238/2014, a fs. 365 del expediente Letra T.C.P.–P.R. N° 231/2013, la Auditora Fiscal C.P.N. María Fernanda COELHO, informa que la agente de mención, solicita autorización para el usufructo de los días pendientes correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, desde el 22/12/14 al 14/01/15, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE y el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizando lo solicitado.

Que por Resolución Plenaria N° 278/2014, Anexo I, se le autorizó a la nombrada, la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, desde el día 22/12/14 al 30/01/15, ambas fechas inclusive, cometiéndose un error involuntario en la determinación de las fechas, correspondiendo el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, en el período comprendido entre el 22/12/14 al 14/01/15, ambas fechas inclusive, y respecto de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, el período comprendido entre el 15/01/15 al 01/02/15, ambas fechas inclusive, quedándole pendiente de usufructo 22 días.

Que por lo expuesto y considerando que el período pendiente de usufructo correspondiente al año 2013, se encuentra fuera del máximo autorizado reglamentariamente, corresponde la intervención del Cuerpo Plenario en la emisión del presente acto administrativo.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y lo establecido por medio de la Resolución Plenaria N° 226/2013.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar a la agente Susana SANCHEZ COLAZO, Legajo N° 79, a usufructuar los días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, desde el 22/12/14 al 14/01/15, ambas fechas inclusive. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Rectificar la fecha correspondiente a la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, autorizada por Resolución Plenaria N° 278/2014, en relación a la agente antes nombrada, para el período comprendido desde el 15/01/15 al 01/02/15, ambas fechas inclusive, quedándole pendiente de usufructo 22 días. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Registrar, notificar a la agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 291 /2014.

TCP
Confecclong
CG
Controló
Corrigió

CPN. Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia